AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

DICTAMEN N° 020/2013

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
AFD
RECIBIDO
FECHA: 16 / 10 / 13 HORA: 09:16
FIRMA: Verónica Bozzano B.
Secretaria Recepcionista

Fecha: 14/octubre/2013.
Para: **Eligio Fernando Ortiz**
Gerencia de Administración y Operaciones.

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el Dictamen de Evaluación de Ofertas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a) Nombre del llamado : Impresión de Memoria Institucional 2013.-
b) N° de PAC : 254.620.-
c) Monto a Ejecutar : ₲ 100.000.000 (Guaraníes cien millones).-
d) Plurianual : SI.-
e) Modalidad : Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica.-
f) Expediente N° : 328.081, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

El llamado fue autorizado por Resolución de Presidencia N° 49/2013 de fecha 24 de julio de 2013, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA "IMPRESIÓN DE LA MEMORIA INSTITUCIONAL 2013".-

Empresas Invitadas: 1) FUSIÓN S.A.; 2) PUBLICITARIA NASTA S.A. 3) BIEDERMAN PUBLICIDAD S.A., 4) MASS PUBLICIDAD S.R.L.; 5) BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda.-

2. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRES.-

La Subasta a la Baja Electrónica, tenía previsto como fecha de inicio de recepción de propuestas el día 28 de agosto de 2013, desde las 10:00 hs. hasta las 10:00 h. del día 29 de agosto de 2013, quedando el inicio de la Etapa competitiva para el día 29 de agosto de 2013 a las 10:10 h.; no obstante por medio de la Adenda N° 01 de fecha 29 de agosto del corriente se procedió a prorrogar las fechas mencionadas a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09, quedando de la siguiente manera: fecha de fin de recepción de propuestas para el día 04 de setiembre de 2013 a las 10:00 h. y la fecha de inicio de la Etapa competitiva, el mismo día a las 10:10 h. según consta en el Acta de Sesión Pública Virtual emitida por el sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que forma parte del presente dictamen.

Es así que, sólo formalizaron propuestas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) las firmas BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos y SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo; presentando sus documentaciones en la fecha prevista para la presentación física de las mismas, conforme la Adenda N° 01, el día 05 de setiembre de 2013 hasta las 10:00 h. y la apertura de sobres fue realizada el mismo día a las 10:15 h.; verificándose cuantitativamente la presentación de los documentos requeridos para la apertura de ofertas, conforme el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	BE PUBLICITARIA de ANTONIO OJEDA BURGOS	SERVIPRESS de EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado;	Presenta	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presenta
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Presenta	Presenta
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Presenta	Presenta
5	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante,	No aplica	No aplica

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.) Asunción - Paraguay

SANDRA L. BENITEZ
UOC - AFD

RUDY ECHARDS
UOC - AFD

Sandra C. Servín F.
Encargada de MKT y Comunicación
Agencia Financiera de Desarrollo (AFD)

	cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);		
6	Declaración jurada del artículo 40 y artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Presenta	Presenta
7	Declaración Jurada contra la Explotación Infantil.	Presenta	Presenta
8	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o certificado de cumplimiento tributario;	Presenta	Presenta
9	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No aplica	No aplica
10	Patente Municipal correspondiente al ejercicio fiscal en curso	Presenta	Presenta
11	Listado de clientes en carácter de Declaración Jurada.	Presenta	No presenta
12	Copia simple de facturas, contrato/s u órdenes de trabajo de prestación de servicios similares.	Presenta	No presenta
13	Balance de los tres últimos ejercicios fiscales	Presenta	Presenta
14	Fotografías en formato papel que avalen trabajos realizados con anterioridad por el fotógrafo profesional	Presenta	No presenta

Resumen de Cotizaciones en Guaraníes.-

Ítem	Descripción	BE PUBLICITARIA de ANTONIO OJEDA BURGOS	SERVIPRESS de EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO
		Total Gs. IVA incluido (si correspondiese)	Total Gs. IVA incluido (si correspondiese)
1	Impresión de la Memoria Institucional 2013, según especificaciones técnicas.	**90.000.000**	**66.700.000**

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.-

Primeramente, se analizó el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 60 del Decreto 21.909/03**: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden".-*

Asimismo, se procedió conforme a lo dispuesto en el **Art. 61 del Decreto 21.909/03**, que expresa: *"1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".-*

Art. 14° del **Decreto N° 12.453/08:** *"EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN": El acta mencionada en el párrafo anterior, será entregada a la Entidad Convocante al término de la Sesión Pública Virtual, a fin de que el Comité de Evaluación realice la evaluación y proceda a la determinación del oferente adjudicado que será aquel que ofreció el precio más bajo y cumplió con las Condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, notificándole dicha adjudicación por medio del sistema y pudiéndose generar ese mismo día la Orden de Compra, Orden de Servicio o Contrato en su caso. La evaluación y adjudicación de ofertas se realizará conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2.051/2003 y su Decreto Reglamentario 21.909/2003".-*

Art. 19° Resolución DNCP N° 860/2008: *"La emisión de la Garantía deberá ser anterior a la fecha de la Etapa competitiva, fijada en el Calendario de Eventos del PBC".-*

SANDRA L. BENITEZ R. UOC - AFD

RUDY EDWARDS UOC - AFD

Sandra C. Servin F.
Encargada de MKT y Comunicación
Agencia Financiera de Desarrollo (AFD)

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

Art. 28 ° de la **Ley N° 2.051/03:** *"ADJUDICACIÓN. [...]La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario [...]"*

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y EVALUACIÓN TÉCNICA.-

En primer lugar, se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de la única oferta presentada conforme al **Art 61° del Decreto N° 21.909/03** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poder suficiente del firmante de la oferta), resultando cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	BE PUBLICITARIA de ANTONIO OJEDA BURGOS	SERVIPRESS de EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	NO CUMPLE (*)
Documento que acredite la identidad del firmante y representación suficiente del firmante de la Oferta. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE

(*)La fecha de emisión de la Declaración jurada de mantenimiento de oferta presentada no es anterior a la fecha de la etapa competitiva conforme lo dispone el Art. 19° de la Resolución DNCP N°860/2008, por tanto el período de validez no se puede computar a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva según lo dispuesto en el punto 17 del anexo B del Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, conforme a las verificaciones realizadas y a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes y en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta presentada por la firma **SERVIPRESS de EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO** no se ha ajustado a los requisitos de las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo conforme a lo establecido en el Art. 61 del Dto. Reglamentario N° 21.909/03, por lo que su oferta queda eliminada.-

De esta manera, se prosiguió la evaluación con la oferta de la firma **BE PUBLICITARIA de ANTONIO OJEDA BURGOS** a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser documentaciones legales y especificaciones técnicas, capacidad financiera y experiencia requerida.

En este sentido, conjuntamente con la Encargada de Marketing y Comunicación, se ha verificado que la oferta presentada por la firma **BE PUBLICITARIA de ANTONIO OJEDA BURGOS** cumple con las documentaciones legales y las especificaciones técnicas del llamado. Asimismo la mencionada firma ha presentado la constancia ser socio activo de la Asociación Paraguaya de Agencias de Publicidad (APAP).-

Por otra parte, se verificó que la misma cumple con los requisitos mínimos de solvencia económica según el análisis de situación financiera de fecha 10 de octubre de 2013, el cual forma parte del presente dictamen. Asimismo la experiencia y capacidad técnica requeridas en el pliego de bases y condiciones fueron suficientemente acreditadas mediante la presentación de copia simple de contratos celebrados con el Poder Judicial y la Agencia Financiera de Desarrollo, asimismo con la presentación del listado de clientes en carácter de declaración jurada.

SANDRA L. BENITEZ R. UOC - AFD

RUBEN EDWARDS

Sandra C. Servín F.
Encargada de MKT y Comunicación
Agencia Financiera de Desarrollo (AFD)

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

5. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN.-

El Artículo 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2.003, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".-*

El Art. 58 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, establece en el segundo párrafo: *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas".-*

El Art. 1 Resolución DNCP N° 805/09 establece cuanto sigue: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega del sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. [...]En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2.051/03".*

El Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 establece cuanto sigue: *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."*

6. RECOMENDACIÓN.-

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 ", y lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03, según el cual la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; se RECOMIENDA, salvo otro parecer, cuanto sigue:

1) **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica para la **"IMPRESIÓN DE MEMORIA INSTITUCIONAL 2013"**, a la firma **BE PUBLICITARIA de ANTONIO OJEDA BURGOS,** por un monto total de **Guaraníes noventa millones (₲ 90.000.000), plurianuales,** por reunir los requisitos legales y técnicos, por resultar solvente su oferta y ajustarse a lo dispuesto en el Art. 1 Resolución DNCP N° 805/09 y el Art. 34 inc. c), conforme el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Impresión de la Memoria Institucional, según especificaciones técnicas	Unidad	400	₲ 225.000	₲ 90.000.000

SANDRA L. BENITEZ R.
Coordinador Adjunto UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador UOC

SANDRA SERVIN
Encargada de Marketing y Comunicación

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

DICTAMEN N° 020/2013

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

SE ELEVA:

A consideración del Presidente el presente dictamen y la recomendación de Adjudicación, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

MA. ESPERANZA OCAMPO
Encargada de Servicios Administrativos.

ELIGIO FERNANDO ORTIZ
Gerencia de Administración y Operaciones.

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay